

Sesion ordinaria del dia 28. de Mayo de 1.901.

Tres -

Censor.

Coutadores.

Costa Fariñas
del Villar D. Ramon

Colmenares Chapuli

Perez Marin D. J. G.

Perez Marin D. M. G.

Perez Marin D. C. G.

Secret.

Gremio en
los labores.

Fallo absolutorio
Tribunal ciento,
á la demanda, por
el Deyo D. Juan
Lorano Flores.

En la ciudad de Murcia á veinticinco de Mayo de
mil novecientos uno, bajo la presidencia, y por orden del
Sr. Director, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta
Real Sociedad los tres auditados al margen, y siendo
la hora señalada, se declaró abierta la Sesión
que dio principio por la lectura del acta de la imme-
diatamente anterior celebrada el dia veintiuno de
Mayo último, y de la extraordinaria de vein-
tiuno de abril siguiente, verificada para la
elección de Comprobadores, cuyas actas fueron
aprobadas.

Al continuacion se dio lectura y la Sociedad
quedó enterada de los oficios que en 13. de Abril y
27. de Mayo último dirixió el Sr. Presidente de la
Exma Diputación provincial dando conocimiento
de los descuentos sujetos á los empleados de esta
Administración de dibujo á razón del 1% y del 2% p. c.
con las variaciones oviendas en los labores; que
puso la Secretaría quedó cumplimentado este servicio
en 17. de Abril p. p.

Igualmente se enteró la Sociedad de las comunicaciones
que en 15. de Abril p. p. le dirixió el Sr. Gobernador civil
de la provincia á la Exma Diputación provincial
que las traslada á esta Sociedad, manifestando que el
Ilmo Sr. Director general de Admin. con fecha
22 de Febrero último que por la Secretaría general
del Tribunal de Ciento, del Reino se ratificó,
que la Sala 2.ª de dicho Tribunal, ha dictado con
ftra 30. de Agosto último fallo absolutorio en los
crímenes de causales perjudiciales de la provincia
de Murcia correspondiente á los meses de Julio
y Septiembre y general de ampliación del año
económico de 1870 á 1871, redactada por el
Depositario D. Juan Lorano Flores, en
de Julio á Junio inclusive del año econó-
mico de 1870-71, por otro tr. Lorano; y las